

Número 16699

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Administración de Cartagena****Unidad de Recaudación Ejecutiva****Anuncio de subasta de bienes muebles**

La Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, doña Joaquina Morcillo Moreno.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de don Rafael Martínez Blesa, por débitos de Régimen General, descubierto total y Régimen Autónomo descubierto total, por importe de 1.717.507 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en total 2.111.000 pesetas, se ha dictado con fecha 19 de diciembre de 1994, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 30 de noviembre de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad de don Rafael Martínez Blesa, embargados por diligencia de fecha 4 de julio de 1994, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 21 de febrero de 1995, a las 10 horas, en la U.R.E. de la Seguridad Social, calle Jiménez de la Espada, 32, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social ("B.O.E." de 25-10-91), al haberse cumplimentado lo establecido en la disposición transitoria 3.ª de la O.M. de 8-4-1992, por el que se desarrolla el citado Reglamento. El tipo para la subasta será 792.000 pesetas en primera licitación y de 594.000 pesetas en segunda licitación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único: Un ordenador Fujitsu-S-1300 e impresora Olivetti DM-309-L; una impresora Fujitsu DX-2400 3 monitores y 3 teclados Mod. M 3348B; una máquina fotocopidora Olivetti Mod. 7052, n.º 6101527; una máquina de escribir eléctrica Olivetti Mod. C W P. 1; Una fotocopidora Mita DC 1255 n.º 198906; una máquina de escribir Olimpia Compact S. Cuatro máquinas de escribir Olivetti Lexicon 80, sin número identificativo; una máquina de escribir Olivetti Línea 90, sin n.º de identificación; una calculadora Olivetti Mod. Logos-49 Ref.ª E-216488; Una calculadora Casio Fr 2500; dos calculadoras marca Eco-EO-1225; dos ficheros de cinco cajones cada uno, marca

MS; dos ficheros de cuatro cajones sin marca, metálicos; un armario metálico de dos puertas de la casa Vives de Barcelona de 1,80 m. de altura aprox.; 2 ficheros de cinco cajones de madera y metálicos sin marca; 2 mesas de despacho de formica con 5 y 3 cajones sin marca; una librería de madera de dos elementos y 2 metros de alto; 4 mesas metálicas de 5, 3, 2 y 5 cajones sin marca; un despacho compuesto de mesa y 3 sillones tapizados en Polipiel color Ginjol. Tasación, 792.000 pesetas. Tipo de subasta, 792.000 pesetas.

2.—Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Leandro Navas Martínez y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el domicilio del deudor, en horas laborables.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación. Se advierte la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

4.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

7.—Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

8.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

9.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

En Cartagena a 19 de diciembre de 1994.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.